



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día siete de septiembre de dos mil diecisiete.

La suscrita Oficial de Información, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el día veintinueve de agosto del año dos mil diecisiete, se recibió la solicitud de acceso a la información número **ciento sesenta y dos (162-2017)**, presentada por la ciudadana en la que solicitó específicamente la siguiente información:
 - Cuáles son los programas o procesos que tiene a responsabilidad el área de Recursos Humanos.**
 - Cuáles son los procesos que se realizarán a la hora de un reclutamiento de personal.**
 - Prestaciones con las que cuentan los empleados”.**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública -en adelante LAIP-, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada, resolver sobre las solicitudes de información que se reciben y notificar a los particulares.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art. 4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los arts. 65 y 72 LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 1 de 4



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- V. Para el presente caso, la suscrita **Oficial de Información** de esta Institución Pública, después de analizar la presente solicitud de acceso a la información pública y con base a lo establecido en el artículo 66 LAIP y artículos 50, 54 y 55 RELAIP, consideró pertinente admitir y dar el trámite correspondiente a la solicitud planteada.
- VI. Los requerimientos de la presente solicitud fueron enviados a la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del Ministerio de Obras Públicas -en adelante MOP** para la localización y remisión de la información requerida.
- VII. En respuesta a la solicitud presentada por la ciudadana _____ la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP** respondió por medio de un memorando con Ref. MOP-GDTH-UDA-830-09-2017, recibido en fecha seis de septiembre de dos mil diecisiete, entre otros aspectos lo siguiente:
- “Atendiendo solicitud de información No. MOP-162-2017 de fecha 29 de agosto del presente año, a través de la cual solicitan los procesos que se realizan para el reclutamiento de personal y las prestaciones con que cuentan los empleados del MOPTVDU. Al respecto a continuación le expongo”:
- 1) **CUÁLES SON LOS PROCESOS QUE SE REALIZAN A LA HORA DE UN RECLUTAMIENTO DE PERSONAL:**
- De acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo vigente a partir de enero de este año, los procesos de reclutamiento de personal, están definidos en la cláusula 22 y 24.
- Clausula 22: SELECCIÓN DE PERSONAL EXTERNO (contenido se detalle en nota de respuesta)
- Clausula 24: PROMOCION INTERNA (contenido se detalle en nota de respuesta)
- 2) **PRESTACIONES CON LAS QUE CUENTAN LOS EMPLEADOS:**
- Uniformes para todos los empleados,
 - Calzado para los trabajadores de campo, ordenanzas, motoristas y personal técnico de campo.



Oficina de información y respuesta

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- Capas impermeables para los trabajadores de campo, ordenanzas, motoristas y personal técnico de campo.
- Tarjetas o vales de productos de la canasta básica (US\$25) mensualmente, según cláusula No. 36 del Contrato Colectivo de Trabajo.
- Transporte a empleados que viajan desde y hasta Santa Ana, Zacatecoluca, Ilobasco y Sonsonate.
- Carnet de identificación para todos los empleados.
- Dos clínicas empresariales (una en plantel La Lechuza y una en Viceministerio de Transporte plantel Santa Tecla).
- Medias becas a empleados para estudios universitarios en la Universidad de Oriente (UNIVO).
- Agromercados y Ferias de la Salud.

Se anexa la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles de lo solicitado, por parte de la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del MOP.

- VIII. **La Oficina de Información y Respuesta del MOP** hace del conocimiento a la ciudadana que en base a lo solicitado, a lo manifestado y remitido por la **Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional** del MOP, y en cumplimiento a los artículos 6, 18 y 86 inc.3 de la Constitución de la República, y artículos 62 y 71 LAIP, esta Entidad Pública brinda respuesta y entrega la información que tiene en su poder.

Por tanto,

Con base a las facultades legales previamente señaladas y a las razones antes expuestas, se **RESUELVE:**

- a) **Declárese** procedente la solicitud de acceso a la información presentada por la ciudadana

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA

Ministerio de Obras Públicas

Plantel La Lechuza, Carretera a Santa Tecla Km. 5 1/2, San Salvador.

25-28-32-18 – oir@mop.gob.sv

Página 3 de 4



Oficina de información y respuesta.

Ministerio de Obras Públicas

WWW.MOP.GOB.SV

- b) **Entréguese**, en base a los arts. 62 y 71 LAIP, la respuesta elaborada y remitida con los respectivos detalles, por parte de la Gerencia de Desarrollo del Talento Humano y Cultura Institucional del MOP.

- c) **Notifíquese** a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Oficial de Información